JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
Excmo. Ayuntamiento de Casares de las Hurdes
LA SECRETARIA
Sesión de 28 de octubre de 2022
HASH: d830d2e60bb40edd4eec7941ad6138f4
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

DOCUMENTO DE TRAMITACIÓN. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 01 DEL PGM DE CASARES DE LAS HURDES. AMPLIACIÓN DE SUELO DOTACIONAL.

Promotor: Excmo. Ayto. de Casares de las Hurdes.

Arquitecto: D. José Luis Hernández Castro.

Mayo de 2022

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

ÍNDICE

1.- MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

1.1.- INFORMACIÓN

1.1.1.- Antecedentes

1.1.2.- Descripción sintética de la Modificación

1.1.3.- Ordenación urbanística vigente

1.1.4.- Estudio comparativo vigente y propuesta

1.1.5.- Ordenación territorial afectante

1.2.- FUNDAMENTACIÓN

1.2.1.- Justificación detallada de la reforma pretendida

1.2.2.- Ficha resumen con el mantenimiento de los estándares dotacionales

2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PLANOS

INFORMACIÓN:

I1. SITUACIÓN

I2. CATASTRAL.

ORD VIGENTE. OD 1.3. USOS PORMENORIZADOS E INTENSIDADES.

ORD VIGENTE. OD 2.3. INFRAESTRUCTURAS RED ABASTECIMIENTO.

ORD VIGENTE. OE 3.3. DIVISIÓN EST. SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

ORD VIGENTE. OE 4.3. USOS GLOBALES.

ORD VIGENTE. OE 5.3. CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS.

REFUNDIDO. ORDENACION:

O1.1. ORD. REFORMADO. OD 1.3. USOS PORMENORIZADOS E INTENSIDADES.

O1.2. ORD. REFORMADO. OD 2.3. INFRAESTRUCTURAS RED ABASTECIMIENTO.

O1.3. ORD. REFORMADO. OE 3.3. DIVISIÓN EST. SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

O1.4. ORD. REFORMADO. OE 4.3. USOS GLOBALES.

O1.5. ORD.REFORMADO. OE 5.3. CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS.

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 18

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Bona Moreno de Acevedo Yagüe

1.- MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA.

1.1.- INFORMACIÓN

1.1.1.- Antecedentes.

A requerimiento de:

- Excmo. Ayuntamiento de Casares de las Hurdes, con C.I.F. nº P-1005200, con domicilio en la Plaza Lindon nº 10, en Casares de la Hurdes, provincia de Cáceres, propietario de las parcelas situada en la Avda. de Extremadura 25 (T), 25 y 27 de Casares de las Hurdes.

Se encarga la **REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGM DE CASARES DE LAS HURDES,** en el mes de junio de 2021, para ampliar suelo dotacional.

1.1.2.- Descripción sintética de la Modificación.

El objeto de la presente modificación es ampliar una superficie de suelo Dotacional situada en el borde norte del núcleo de población de Casares de las Hurdes.

Actualmente existe una parcela dotacional, donde se encuentra la residencia de ancianos y situada en la parte de parcela urbana de Avda. de Extremadura 25 (Ref. Catastral: 0003412QE3800S0001ZF, Sup.: 523,92 m2) y se pretende su ampliación mediante dos operaciones:

1.- **Modificar el uso** de la parte urbana de la parcela situada en Avda. de Extremadura 27, que actualmente es residencial, para convertirlo en dotacional. (Ref. Catastral: 0003411QE3800S0001SF Sup.: 277,96 m2). En esta parcela se sitúa el Centro de Salud.

2.- **Ampliar suelo urbano** mediante la incorporación al mismo de las siguientes parcelas:

- Las partes de suelo rústico de las parcelas anteriores. La parte rústica de la parcela situada en Avda. de Extremadura 25 (Ref. Catastral: 0003412QE3800S0002XG, Sup.: 48,08 m2) y la parte rústica de la parcela situada en Avda. de Extremadura 27 (Ref. Catastral: 0003411QE3800S0000AD, Sup.: 204,04 m2).

- La parcela rústica situada en Avda. de Extremadura 25 (T) (Ref. Catastral: 0003407QE3800S0001EF, Sup.: 140 m2)

Por tanto en la intervención se modificaría el uso a 277,96 m2 y se ampliarían a suelo urbano 48,08 + 204,04 + 140,00 = 392,12 m2. Con lo que se pasaría de tener **523,93 m2** a tener 523,93 + 277,96 + 392,12 = **1.194,01 m2** de USO DOTACIONAL.

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 18

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

1.1.3.- Ordenación urbanística vigente.

En los cuadros inferiores se expresan los instrumentos de planeamiento que definen la ordenación urbanística vigente y que afecta a los terrenos objeto de innovación:

INFORMACIÓN GENERAL	
Figura urbanística	Plan General Municipal "Simplificado"
Ámbito territorial	Casares de las Hurdes
Estado	Vigente
Equipo redactor	IRENE CALLE IZQUIERDO
Alcance	Estructural
Referencia	PGM

TRÁMITES	
Fecha del trámite	Trámite
27/05/2013	Aprobación del avance
22/08/2014	Aprobación inicial
03/11/2014	Información pública de la aprobación inicial en DOE
13/09/2016	Aprobación provisional
16/02/2018	Aprobación provisional
07/03/2018	Información pública de la aprobación provisional en DOE
27/06/2018	Información pública de la aprobación provisional en Sede Electrónica
12/09/2018	Aprobación provisional
30/11/2018	Acuerdo de la CUOTEX: suspenso
16/01/2019	Aprobación provisional
15/04/2019	Aprobación provisional
25/04/2019	Acuerdo de la CUOTEX: aprobación definitiva
20/06/2019	Depósito en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
24/07/2019	Publicación en DOE de la aprobación definitiva
24/09/2019	Publicación en Sede Electrónica de la aprobación definitiva

Por otro lado, en lo que respecta a la ordenación territorial, existe un Plan Territorial del Valle de Ambroz, Tierras de Granadilla y Las Hurdes, que estando en trámite cuenta desde el 25.04.201 (DOE 20.05.2016) con aprobación inicial.

Fuente: D.G. de Urbanismo y Ordenación del Territori

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 18

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

1.1.4.- Estudio comparativo vigente y propuesta

De acuerdo con lo dispuesto en las letras e) y f) del artículo 106.1 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se realiza el siguiente estudio comparativo de la presente modificación de planeamiento respecto de la ordenación vigente:

Zona de Ordenación urbana	**PGM**	**MODIFICACIÓN**	Diferencia
Ámbito de referencia Superficie (m2)	523,93 + 277,96 = 801,89 m2	1.194,01 m2	+ 392,12 m2
Clasificación de suelo	Suelo Urbano Suelo Rústico	Suelo Urbano	SI
Uso Principal	Dotacional Lucrativo	Dotacional	SI
Superficie suelo lucrativo (m2)	277,96 m2	0,00 m2	-277,96 m2
Superficie zonas verdes (m2)	-	-	-
Sup. equipamientos (m2)	529,93 m2	916,04 m2	+ 392,12 m2
Sup. total dotaciones (m2)	**529,93 m2**	**916,04 m2**	**+ 392,12 m2**
Aprovechamiento Lucrativo (m2 const.)	277,96 x 3 (*) = 833,88 m2t	0 m2t	-833,88 m2

(*) El Art. 5.1.2.3, Ordenanza reguladora "Núcleo Tradicional" establece una ocupación del 100% y 3 Unidades en nº plantas.

1.1.5.- Ordenación territorial afectante

Tal y como se mencionó en el apartado 1.1.3, el municipio de Casares de la Hurdes se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Territorial del Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla y Las Hurdes, que estando en trámite cuenta desde el 25.04.2016 (DOE 20.05.2016) con aprobación inicial.

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 18

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

1.2.- FUNDAMENTACIÓN

1.2.1.- Justificación detallada de la reforma pretendida

El Ayto. de Casares de las Hurdes, promotor de esta modificación, es el propietario de las parcelas:

- Avda. de Extremadura 25 con referencia catastral.: 0003412QE3800S0001ZF - Suelo Urbano, figura en el PGM como ZOU III dotacional – EQ, equipamiento red básica. Tiene una superficie de 523,92 m2. **En esta parcela se encuentra la residencia de ancianos.**
- Avda. de Extremadura 25 con referencia catastral.: 0003412QE3800S0002XG - Suelo Rústico, figura en el PGM como suelo no urbanizable. Tiene una superficie de 48,08 m2.

 Si sumamos ambas ref. catastrales la parcela nº 25 tiene una superficie de 572 m2.

- Avda. de Extremadura 25(T) con referencia catastral.: 0003407QE3800S0001EF - Suelo Rústico, figura en el PGM como suelo no urbanizable. Tiene una superficie de 140 m2.

- Avda. de Extremadura 27 con referencia catastral.: 0003411QE3800S0001SF - Suelo Urbano, figura en el PGM como ZOU I núcleo urbano tradicional – RI, núcleo urbano tradicional. Tiene una superficie de 277,96 m2. **En esta parcela se encuentra el centro de salud.**
- Avda. de Extremadura 27 con referencia catastral.: 0003411QE3800S0000AD - Suelo Rústico, figura en el PGM como suelo no urbanizable. Tiene una superficie de 204,04 m2

 Si sumamos ambas ref. catastrales la parcela nº 27 tiene una superficie de 482 m2.

La intención del Excmo. Ayto. de Casares de las Hurdes es la Ampliación de la residencia de Ancianos situada en la parte urbana de la parcela nº 25, para lo que necesita más suelo dotacional.

En la parte urbana de la parcela nº 27, se sitúa el centro de salud, pero esa parcela no figura como dotacional sino como residencial.

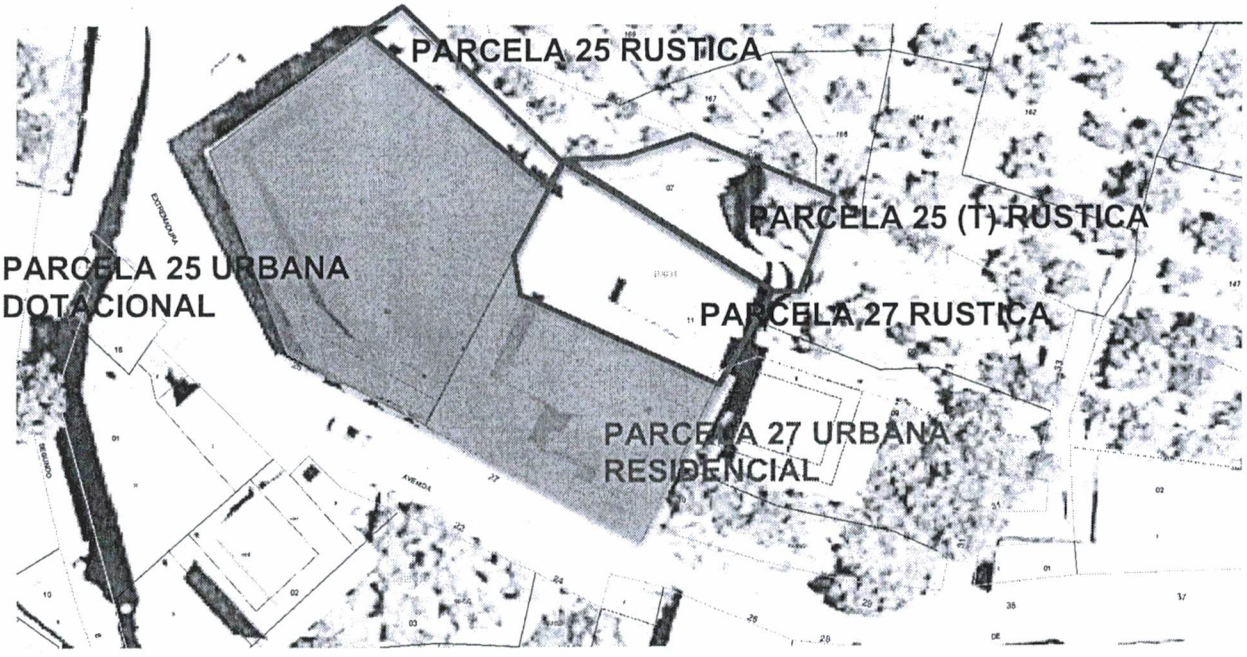
Tanto la parcela nº 25 como la nº 27 tienen una zona fuera de suelo urbano, que junto con la parcela nº 25 (T), también en suelo rústico, conforman la superficie necesaria para la ampliación que se pretende.

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

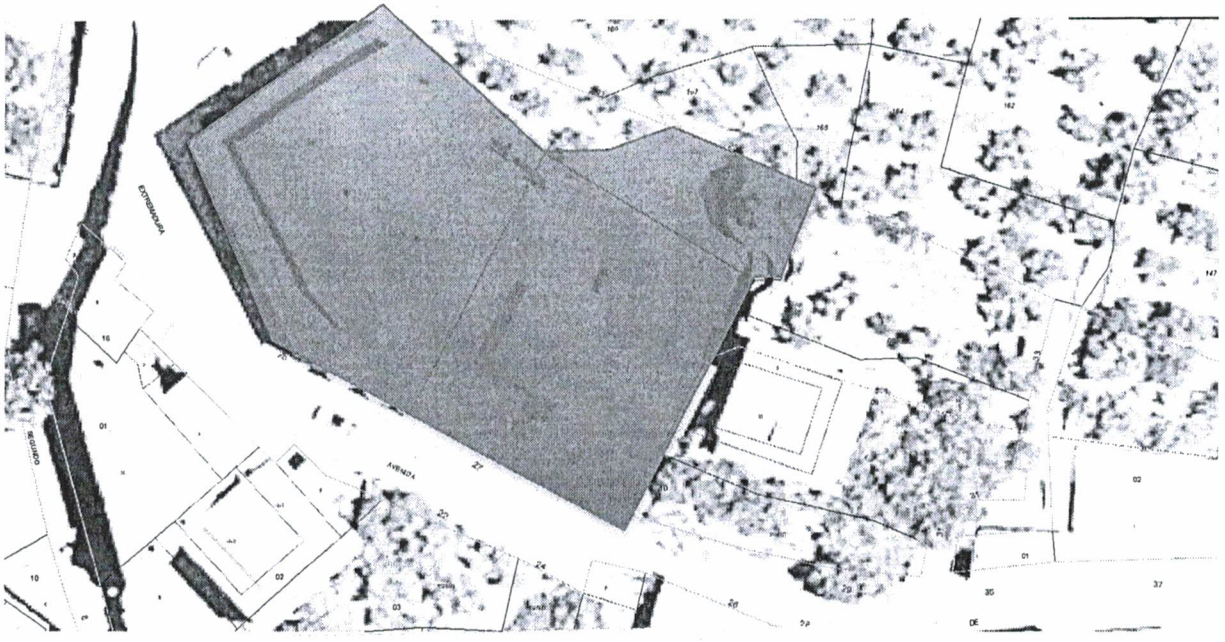
Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 18

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Se parte de la siguiente situación



Y se pretende conseguir que toda la superficie se convierta en **DOTACIONAL**



DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 18

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
JUNTA DE EXTREMADURA

Por tanto no estamos ante una actuación urbanística; como se puede comprobar las ampliaciones que se pretenden son ampliaciones de las parcelas existentes, sin crear viales nuevos de ningún tipo. Los terrenos sobre los que se actúa cuentan ya con las condiciones para ser declarados suelo urbano, según lo establecido en el art. 6 de la Ley 11/2018, sin necesidad de ninguna actuación urbanizadora, ya que las ampliaciones que se efectúan sobre las parcelas situadas en la Avda. de Extremadura 25 y 27 existentes, cuentan con todos los servicios urbanísticos como se acredita en el informe municipal que se aporta.

AYUNTAMIENTO DE
CASARES DE LAS HURDES

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A la vista de la solicitud presentada, Manuel Montero Iglesias colegiado nº 1622 del Colegio oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres, con domicilio profesional en Calle Bailaero nº 112, C.P 10627 Aceituna, Nuñomoral (Cáceres).

INFORMA:

Que la Avenida de Extremadura de la Localidad de Casares de las Hurdes, cuenta actualmente con los servicios de:

- Abastecimiento de Agua Potable
- Red Municipal de Alcantarillado
- Red de electricidad con acometida aérea
- Acceso rodado con calle pavimentada

MONTERO IGLESIAS MANUEL - 76115542D

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

Ayuntamiento de Casares de las Hurdes
Plaza Lindón, 10, Casares de las Hurdes. 10628 (Cáceres). Tfno. 927676162. Fax: 927676146

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 18

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

- Cumplimiento LOTUS

Según la **disposición transitoria segunda** de la **Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura**, modificada por el Decreto-Ley 10/2020, de 22 de mayo.

"Disposición transitoria segunda. Régimen urbanístico del suelo de los municipios con planes e instrumentos de ordenación urbanística vigentes en el momento de entrada en vigor de esta ley.

3. Podrán tramitarse y aprobarse modificaciones puntuales de los instrumentos de planeamiento general y de desarrollo, aprobados antes de la entrada en vigor de esta ley, **sin necesidad de su adaptación**, de acuerdo con el siguiente régimen:

a) Podrá modificarse el planeamiento general y el planeamiento de desarrollo aprobado bajo la vigencia de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura, siempre que la ordenación prevista para el ámbito objeto de la modificación:

1.º) No suponga una quiebra del principio de igualdad en cuanto a derechos y deberes en la ejecución el planeamiento dentro del ámbito de referencia para el reparto de beneficios y cargas.

2.º) Resulte compatible con la ordenación estructural del planeamiento en vigor, sin perjuicio de que la modificación pueda requerir ajustes en la ordenación estructural.

3.º) No impida el cumplimiento de los objetivos del planeamiento en vigor.

- La modificación que se pretende solo actúa sobre suelo dotacional, aumentándolo, por tanto no quiebra ningún principio de igualdad en cuanto a derechos y deberes.

- Resulta compatible con la ordenación estructural, con el mero ajuste de la ampliación de suelo dotacional.

- No impide el cumplimiento de los objetivos del planeamiento, sino que los mejora al introducir una superficie extra de suelo dotacional.

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 18

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

- Cumplimiento PGM.

El Artículo 2.1.4.4. Modificaciones puntuales,

Art. 2.1.4.4. Modificaciones puntuales

1. Se entiende por modificación del Plan General toda alteración o adición de sus documentos o determinaciones que no constituya supuesto de revisión, y, en general, las que puedan aprobarse, en su caso, sin reconsiderar la globalizad del Plan por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, a la estructura general y orgánica del territorio o a la clasificación del suelo.

2. No se considerarán modificaciones del Plan General:

a) Las alteraciones que puedan resultar del margen de concreción que la Ley y el propio Plan General reservan al planeamiento de desarrollo, según lo especificado en estas Normas para cada clase de suelo.
b) Los meros reajustes puntuales y de escasa entidad que la ejecución del planeamiento requiera justificadamente en la delimitación de las unidades de ejecución, aunque afecten a la clasificación de suelo, siempre que no supongan reducción de las superficies destinadas a sistemas generales o a espacios libres públicos de otra clase.
c) La aprobación, en su caso, de Ordenanzas Municipales para el desarrollo o aclaración de aspectos determinados del Plan, se hallen o no previstas en estas Normas.
d) Las alteraciones de las disposiciones contenidas en estas Normas, que, por su naturaleza, puedan ser objeto de Ordenanzas Municipales.

3. Toda modificación se producirá con el grado de definición documental correspondiente al planeamiento general.

4. No podrán tramitarse modificaciones del Plan General cuyo contenido, agregado al de anteriores modificaciones suponga la revisión del mismo.

5. Las modificaciones que se redacten sobre el presente Plan General deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 74, 80 a 83 de la LSOTEX y 27 a 30 y 102 a 107 del RPLEX.

- La modificación que se pretende afecta de modo puntual y aislado a la estructura general y orgánica del territorio y a la clasificación del suelo, por lo que no reconsidera la globalización del Plan.

1.2.2.- Ficha Resumen con el mantenimiento de los estándares dotacionales.

SUPERFICIES REFERIDAS AL ÁREA DE ACTUACIÓN

(m2)	PGM	MODIFICACIÓN PGM
SUELO RÚSTICO	48,08 + 204,04 + 140,00 = 392,12 m2	0,00 m2
ZOU I – RI Núcleo tradicional	277,96 m2	0,00 m2
ZOU III – EQ Dot. – equipamiento red básica	523,92 m2	523,93 + 277,96 + 392,12 = **1.194,01 m2**

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 18

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

2.- NORMAS URBANÍSTICAS.

- No se modifica el articulado de las Ordenanzas.

Mayo de 2022, José Luis Hernández Castro - arquitecto.

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 18

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

PLANO DE INFORMACIÓN.

SITUACIÓN

PROMOTOR : EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASARES DE LAS HURDES

ARQUITECTO : JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CASTRO

ESCALA S/E

FECHA JULIO 2021

I.1

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM DE CASARES DE LAS HURDES
AMPLIACIÓN DE SUELO DOTACIONAL

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 18

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE CASARES DE LAS HURDES
AMPLIACIÓN DE SUELO DOTACIONAL

PLANO DE INFORMACIÓN

CATASTRAL

PROMOTOR : EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASARES DE LAS HURDES S/E

ARQUITECTO : JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CASTRO

JULIO 2021

1.2

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

Cód. Validación: B4J7Q6K9NJPT9ZGRWT4AZA59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 18

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE

En Mérida

Sesión de: 28 de julio de 2022

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

P.D. Eulalia Bella Moreno de Acevedo Yagüe

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

FIGURA: PLAN GENERAL MUNICIPAL O.D. 2.3.

PLANO NORMATIVO

CASARES DE LAS HURDES

CÁCERES

INFRAESTRUCTURAS RED DE ABASTECIMIENTO

ESCALA: 1:1.000

LEYENDA:

NOMENCLATURA

RED ABASTECIMIENTO

GRAFICO DE DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

Equipo Redactor

Irene Calle Izquierdo

Base Cartográfica: 2008

Fecha Redacción PGM: Enero 2019

Aprobación Inicial: 22 Agosto 2014

Documento para Aprobación Provisional

S.U.C.

SUNC-UA-1 ámbito b

SUNC-UA-1 ámbito a

CASARES DE LAS HURDES

INFRAESTRUCTURAS RED DE ABASTECIMIENTO

PROMOTOR : EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASARES DE LAS HURDES 1/1000

ARQUITECTO : JOSE LUIS HERNÁNDEZ CASTRO JULIO 2021

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM DE CASARES DE LAS HURDES

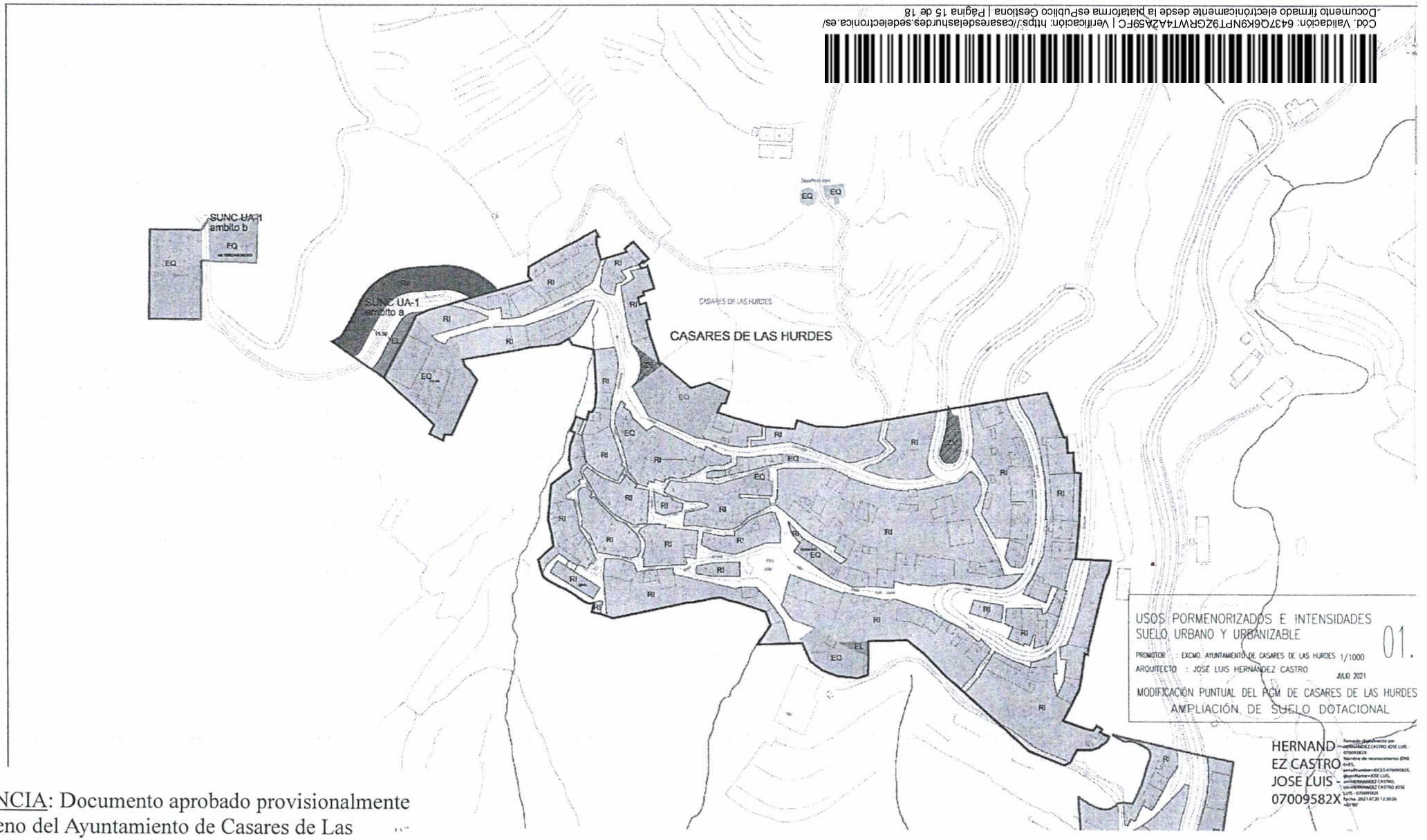
AMPLIACIÓN DE SUELO DOTACIONAL

01.

HERNANDEZ CASTRO JOSE LUIS - 07009582X

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 18

Cód. Validación: 643706K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 18



DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

LEYENDA:

NOMENCLATURA	ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA			
	ZOU	ORDENANZA-	ZOU	ORDENANZA-
LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL		NÚCLEO TRADICIONAL		EQUIPAMIENTO RED BÁSICA
LÍMITE DEL SUELO URBANO		TRACERA		ZONA VERDE RED BÁSICA
LÍMITE DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO		EQUIPAMIENTO ESCASO		EQUIPAMIENTO ESCASO
LÍMITE DEL SUELO URBANIZABLE		ESPECIAL USO		ESPECIAL USO
ALINEACIÓN		RESIDENCIAL TRADICIONAL		ZONA VERDE
		RESIDENCIAL III		INDUSTRIAL II

GRAFICO DE DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

Equipo Redactor:
Irene Calle Izquierdo
[redacted]

Base Cartográfica: 2008
Fecha Redacción PGM: Enero 2019
Aprobación Inicial: 22 Agosto 2014
Documento para Aprobación Provisional

PLANO NORMATIVO

CASARES DE LAS HURDES
CÁCERES

GOBIERNO DE EXTREMADURA

FIGURA:
PLAN GENERAL MUNICIPAL O.D. 1.3.

USOS PORMENORIZADOS E INTENSIDADES
SUELO URBANO Y URBANIZABLE

JUNTA DE EXTREMADURA

ESCALA : 1:1.000

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022

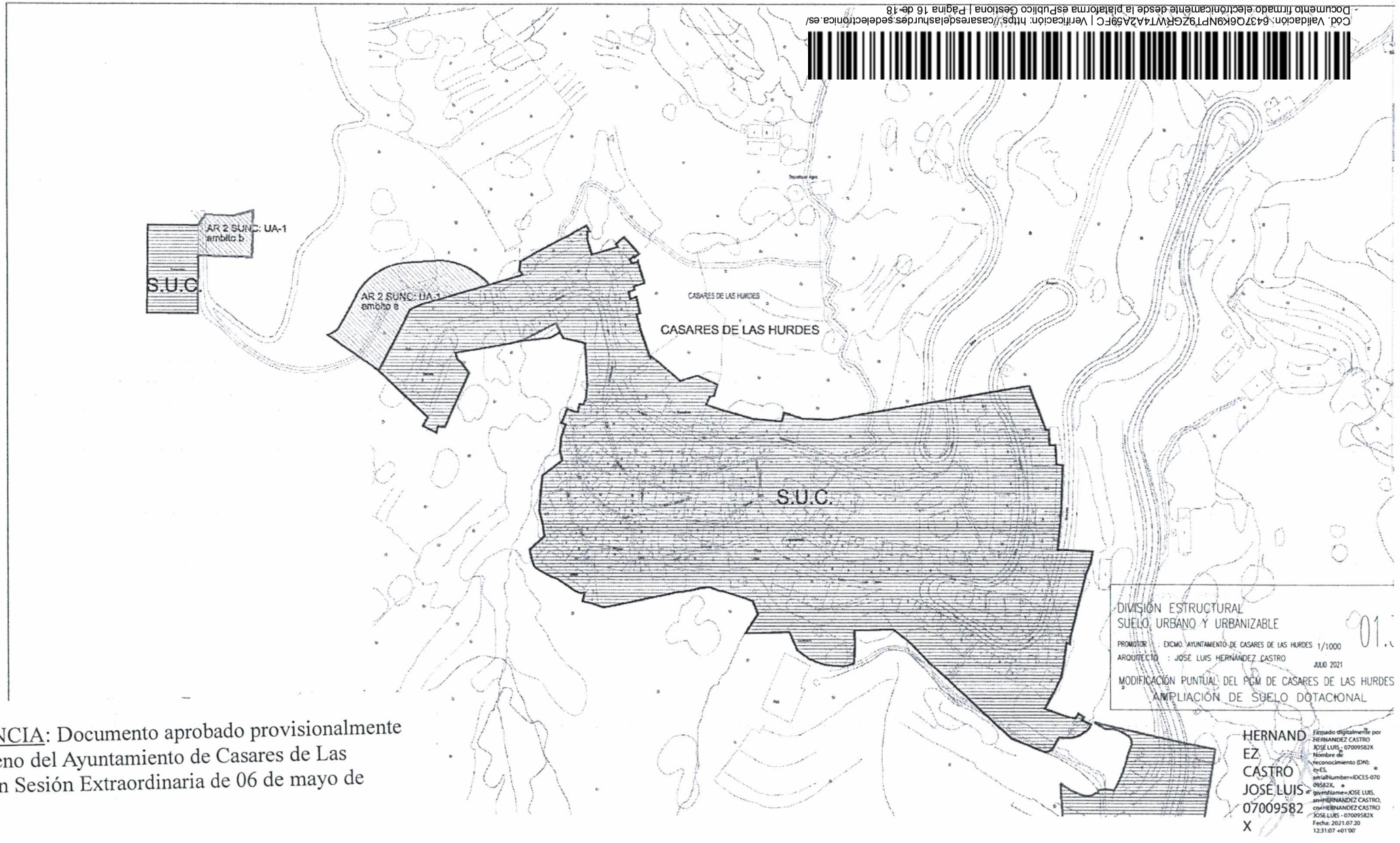
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo: Elena Moreno de Acevedo Yagüe

Cód. Validación: 6A37Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://cesaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 18



DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

LEYENDA:

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN

NOMENCLATURA

GRAFICO DE DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

Equipo Redactor:
Irene Calle Izquierdo

Base Cartográfica: 2008
Fecha Redacción PGM: Enero 2019
Aprobación Inicial: 22 Agosto 2014
Documento para Aprobación Provisional

PLANO NORMATIVO

CASARES DE LAS HURDES
CÁCERES

FIGURA:
PLAN GENERAL MUNICIPAL O.E.3.3.

DIVISIÓN ESTRUCTURAL
SUELO URBANO Y URBANIZABLE

JUNTA DE EXTREMADURA

ESCALA : 1:1.000

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

En Mérida
Sesión de: 28 de julio de 2022

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Emilia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 18

DILIGENCIA: Documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Casares de Las Hurdes en Sesión Extraordinaria de 06 de mayo de 2022

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:

En Mérida

Sesión de: 28 de julio de 2022

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Fdo. Belia Moreno de Acevedo Yagüe

LEYENDA:

ÁMBITOS

PROTECCIÓN CULTURAL

CARTA ARQUEOLÓGICA

CASARES DE LAS HURDES

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

01.5

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASARES DE LAS HURDES

ARQUITECTO: JOSE LUIS HERNANDEZ CASTRO

JULIO 2021

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM DE CASARES DE LAS HURDES

AMPLIACIÓN DE SUELO DOTACIONAL

HERNANDEZ CASTRO JOSE LUIS - 07009582X

Firmado digitalmente por HERNANDEZ CASTRO JOSE LUIS - 07009582X

Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-07009582X, givenName=JOSE LUIS, sn=HERNANDEZ CASTRO, cn=HERNANDEZ CASTRO JOSE LUIS - 07009582X

Fecha: 2021.07.20 12:31:36 +01'00'

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

Equipo Redactor

Imma Calle Escuredo

Base Cartográfica: 2008

Fecha Redacción PGM: Enero 2019

Aprobación Inicial: 22 Agosto 2014

Documento para Aprobación Provisional

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

CASARES DE LAS HURDES

CÁCERES

PLANO NORMATIVO

PLAN GENERAL MUNICIPAL

OE 5.3.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

ESCALA: 1:15.000

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Cód. Validación: 6437Q6K9NPT9ZGRWT4A2A59FC | Verificación: https://casaresdelashurdes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 18